

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 1 de 37

INFORME DE SEGUIMIENTO

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y DE PAGOS

OFICINA DE CONTROL INTERNO

NESTOR FERNANDO AVELLA AVELLA
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO (E)

EQUIPO AUDITOR
Maryam Paola Herrera Morales – Profesional Especializado

PERIODO EVALUADO
Fecha de corte: 31 de marzo de 2021

FECHA DEL INFORME
21 de mayo de 2021

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba
		Página 2 de 37

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
1.1. DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO	3
1.2. EQUIPO AUDITOR	3
1.3. PERIODO DE DESARROLLO DEL TRABAJO DE AUDITORÍA	3
2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO	3
3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO	3
4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO	3
5. METODOLOGIA	4
6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	5
6.1. PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2021	5
6.1.1. <i>Marco Normativo</i>	6
6.1.2. <i>Desagregación del Presupuesto</i>	7
6.1.2.1. <i>Gastos de Funcionamiento</i>	8
6.1.2.2. <i>Gastos de Inversión</i>	11
6.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO VIGENCIA 2021	13
6.2.1. <i>Gastos de Funcionamiento</i>	14
6.2.2. <i>Gastos de Inversión</i>	18
6.3. REZAGO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2020	22
6.3.1. <i>Reservas Presupuestales</i>	24
6.3.2. <i>Cuentas por Pagar</i>	29
6.4. OTROS ASPECTOS RELEVANTES	30
6.4.1 <i>Vigencias Futuras</i>	30
6.4.2 <i>Riesgos y Controles Identificados</i>	31
7. CONCLUSIONES	32
7.1. FORTALEZAS	32
7.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA	32
7.3. HALLAZGOS	33

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 3 de 37

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento tiene como destinatarios principales:

- a) La Secretaria de Despacho, como Representante Legal de la Secretaría Distrital de la Mujer.
- b) La Directora de Gestión Administrativa y Financiera, como lideresa del proceso “Gestión Financiera”.
- c) La Jefa de la Oficina Asesora de Planeación, como lideresa del proceso “Direccionamiento Estratégico”

1.2. EQUIPO AUDITOR

La auditora asignada para el desarrollo del presente trabajo de auditoría es Maryam Paola Herrera Morales, Profesional Especializado de la Oficina de Control Interno.

1.3. PERIODO DE DESARROLLO DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El trabajo de auditoría se desarrolló de conformidad con la metodología que se detalla en el numeral 5 del presente informe, realizando la solicitud de información requerida el 6 de abril de 2021, para proceder a la recepción, recopilación, revisión y análisis de la misma, con el propósito de emitir el informe de seguimiento a la Ejecución Presupuestal y de pagos con corte al 31 de marzo de 2021 en el mes de mayo de 2021.

2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar el cumplimiento de la Secretaria Distrital de la Mujer, en la ejecución de los recursos asignados a través del Decreto No 328 del 29 de diciembre de 2020 *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”* expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, Distrito Capital, así como, la ejecución de las reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2020, con el propósito de contar con una herramienta de evaluación que sirva de base para la toma de decisiones y que permita valorar la efectividad de los controles establecidos al proceso.

3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento comprende el análisis de la información de ejecución presupuestal para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2021, en lo relacionado con recursos de la vigencia 2021 y las reservas presupuestales constituidas el 31 de diciembre de 2020, basado en la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación.

4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

Como criterios de evaluación para el presente seguimiento se tienen en cuenta la normatividad aplicable a este así;

- Decreto Ley 1421 del 21 de julio de 1993 *“Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá”* expedido por la Presidencia de la Republica de Colombia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 4 de 37

- Ley 617 del 06 de octubre de 2000 *“Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”* expedida por el Congreso de la Republica de Colombia.
- Ley 819 del 9 de julio de 2003 *“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”* expedida por el Congreso de la Republica de Colombia.
- Decreto Nacional 111 del 15 de enero de 1996 *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”* expedido por la Presidencia de la Republica de Colombia
- Acuerdo 788 del 22 de diciembre de 2020 *“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones”* expedido por el Concejo de Bogotá, Distrito Capital.
- Decreto Distrital 777 del 19 de diciembre de 2019 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Decreto 328 del 29 de diciembre de 2020 *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”* expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Decreto Distrital 714 del 15 de noviembre de 1996 *“Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital”* expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017 *“Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”* expedida por la Secretaria Distrital de Hacienda
- Presupuesto 2021 Bogotá Distrito Capital – Mensaje Presupuestal y su anexo 2, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Secretaria Distrital de Hacienda, Dirección Distrital de Presupuesto.
- Caracterización Gestión Financiera GF-CA-0 Versión 3 del 14 de julio de 2020
- Caracterización Direccionamiento Estratégico DE-CA-0 Versión 5 del 14 de marzo de 2021
- Procedimientos Proceso de Gestión Financiera y Direccionamiento Estratégico (GF-PR-1, GF-PR-3, GF-PR-4, GF-PR-7, GF-PR-10, GF-PR-13, DE-PR-5 y DE-PR-6)

5. METODOLOGIA

Para el presente seguimiento se aplicaron las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, las cuales incluyen la planeación, ejecución, generación y comunicación de informe. Para tal fin y con el propósito de contar con la información de base para realizar el mencionado seguimiento, mediante memorando interno con radicado No. 3-2021- del 06 de abril de 2021, se solicitó a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera la información correspondiente a la ejecución presupuestal y de pagos con corte al 31 de marzo de 2021. De igual manera, el día 19 de abril de 2021, se concertó una reunión con el fin despejar inquietudes frente a la información recibida, de lo cual, se generó la solicitud adicional de información y remisión de la misma a la Oficina de Control Interno a través de correo electrónico.

Producto de la verificación y análisis de la información, se obtuvieron las conclusiones que se presentan, con las cuales se pretende contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno, y se comunica para los fines

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 5 de 37

pertinentes. Dichas conclusiones incluyen fortalezas y debilidades; estas últimas están compuestas por dos tipos, la oportunidad de mejora y el hallazgo, cuyas definiciones se detallan a continuación:

- **Oportunidad de mejora:** Hace referencia a la identificación de temas problemáticos y mejoras potenciales sobre una situación específica identificada a lo largo del proceso auditor. Dicha situación puede llegar a ser reiterativa y podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos de los procesos institucionales, por lo que es necesario identificarlas, analizarlas y tomar decisiones sobre su tratamiento. En caso de que, producto de análisis realizado, el proceso determine que se acogerán las oportunidades de mejora y se tomen medidas para su tratamiento, las mismas deberán documentarse en el correspondiente plan de mejoramiento.
- **Hallazgo de auditoría:** Es un hecho relevante que se constituye en un resultado determinante en la evaluación de un proceso o un asunto en particular, al realizar la comparación de *La Condición* (situación detectada o hechos identificados) con *El Criterio* que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos); y además para mayor claridad se complementa estableciendo sus *Causas* (qué originó la diferencia encontrada) y *Efectos* (situaciones adversas que pueden ocasionar la diferencia encontrada). Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento.

Es importante indicar que el término “*Plan de mejoramiento*” hace referencia al instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto en los resultados esperados, el logro de los objetivos de la entidad y la ejecución del plan de acción institucional y cuyo objetivo primordial es promover que la gestión de la entidad se desarrolle en forma eficiente y transparente, a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y/o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

En conclusión, es necesario que la formulación de las correcciones y de las acciones preventivas, correctivas y de mejora, producto del seguimiento, se realicen dentro de los **quince (15) días hábiles** siguientes a la presentación del Informe de Auditoría y subidas dentro del módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA para su ejecución, monitoreo y seguimiento. Asimismo, la Oficina de Control Interno, realizará el seguimiento correspondiente sobre el avance de las acciones planteadas, además de efectuar el análisis y verificación de la efectividad alcanzada en este proceso.

6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

6.1. PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2021

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2021 y de las normas sobre Presupuesto Distrital antes citadas, esta Oficina efectúa seguimiento a la Ejecución Presupuestal y de Pagos con corte al 31 de marzo de 2021, con el objetivo de determinar el porcentaje de ejecución de la misma frente a las apropiaciones presupuestales asignadas para la presente vigencia, así como el cumplimiento y avance del rezago presupuestal constituido al 31 de diciembre de 2020 y su conformidad con el marco jurídico y reglamentario que le es aplicable.

Este análisis cubre cada uno de los rubros presupuestales apropiados en el Decreto 328 de 2020, tales como funcionamiento e inversión, para lo cual se ha analizado la información suministrada por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación, generada a través del aplicativo de SDH Bogdata y SEGPLAN.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 6 de 37

Con la información recibida con corte a 31 de marzo de 2021, la Oficina de Control Interno, verificó los aspectos más relevantes que han afectado el presupuesto de la Entidad entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2021, así:

6.1.1. Marco Normativo

La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante Decreto 328 del 29 de diciembre de 2020, liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 788 del 22 de diciembre de 2020, donde se asignó a la Secretaria Distrital de la Mujer, el siguiente presupuesto (ver imagen No 1 y gráfico No 1).

SECTOR MUJERES				
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER				
		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	16.842.134.000	0	16.842.134.000
3-3	Inversión	96.766.078.000	0	96.766.078.000
Total Gastos e Inversiones		113.608.212.000	0	113.608.212.000

Imagen No 1 - Fuente. Decreto 328 de 2020 – Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.



Gráfico No 1

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 7 de 37

6.1.2. Desagregación del Presupuesto

La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante el Decreto 328 del 29 de diciembre 2020, asignó al sector mujeres, en cabeza de la Secretaría Distrital de la Mujer, una partida presupuestal de \$113.608 millones para la vigencia 2021, distribuidos de la siguiente manera: Funcionamiento \$16.842 millones e Inversión \$96.766 millones.

Con base en lo anterior, a continuación se observa la desagregación detallada¹ de la Entidad para la actual vigencia, lo que permite de manera más ágil la ejecución para atender las solicitudes de las áreas que lo requirieron. El total del presupuesto asignado fue registrado como apropiación inicial (ver cuadro No 1).

DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENCIA 2021					
TIPO	CTA	SUBC SUBP	OBJ PROY	DESCRIPCION	APROP.INICIAL \$
3.1.	FUNCIONAMIENTO				16.842.134.000,00
3.1.	01			Gastos de Personal	12.879.717.000,00
3.1.	02			Adquisición de Bienes y Servicios	3.962.069.000,00
3.1.	03			Gastos Diversos	348.000,00
3.3.	INVERSIÓN				96.766.078.000,00
3.3.	0116	0102	7673	Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá	3.990.985.000,00
3.3.	0116	0102	7675	Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá	18.566.710.000,00
3.3.	0116	0105	7671	Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá D.C	4.876.389.000,00
3.3.	0116	0105	7738	Implementación de Políticas Públicas lideradas por la Secretaria de la Mujer y Transversalización de género para promover igualdad, desarrollo de capacidades y reconocimiento de las mujeres de Bogotá.	3.098.211.000,00
3.3.	0116	0106	7718	Implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá	11.026.398.000,00
3.3.	0116	0340	7672	Contribución acceso efectivo de las mujeres a la justicia con enfoque de género y de la ruta integral de atención para el acceso a la justicia de las mujeres en Bogotá	5.665.475.000,00

¹ Presupuesto 2021 Bogotá, Distrito Capital Anexo 2, págs. 217 - 222



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: Documento en prueba

Fecha de Emisión: Documento en prueba

Página 8 de 37

DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENCIA 2021					
TIPO	CTA	SUBC SUBP	OBJ PROY	DESCRIPCION	APROP.INICIAL \$
3.3.	0116	0340	7734	Fortalecimiento a la implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá	28.459.280.000,00
3.3.	0116	0340	7739	Implementación de estrategia de divulgación pedagógica con enfoques de género y de derechos Bogotá	2.600.000.000,00
3.3.	0116	0551	7676	Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá	1.956.120.000,00
3.3.	0116	0553	7668	Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá	7.708.062.000,00
3.3.	0116	0556	7662	Fortalecimiento a la gestión institucional de la SDMujer en Bogotá	8.818.448.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DESAGREGADO					113.608.212.000,00

Cuadro No 1 - Fuente. Elaboración propia con información de la SDH – Dirección Distrital de Presupuesto

6.1.2.1. Gastos de Funcionamiento

DESAGREGACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
TIPO	CTA	SUBC	AUX	DESCRIPCION	APROP.INICIAL \$
3.1.	FUNCIONAMIENTO				16.842.134.000,00
3.1.	01			Gastos de Personal	12.879.717.000,00
3.1.	01	01		Planta de Personal Permanente	12.879.717.000,00
3.1.	02			Adquisición de Bienes y Servicios	3.962.069.000,00
3.1.	02	01		Adquisición de Activos No Financieros	21.000.000,00
3.1.	02	02		Adquisición diferentes de activos no financieros	3.941.069.000,00
3.1.	03			Gastos Diversos	348.000,00
3.1.	03	01		Impuestos	348.000,00

Cuadro No 2- Fuente. Elaboración propia con información de la SDH – Dirección Distrital de Presupuesto

La apropiación para la vigencia 2021 ascendió a la suma de \$16.842 millones, la cual se compone de gastos de personal por valor de \$12.880 millones correspondiente al 76,473%, para la adquisición de bienes y servicios el 23,525% con \$3.962 millones y para gastos diversos la suma de \$348 mil equivalentes al 0,002 % (ver gráfico No 2).

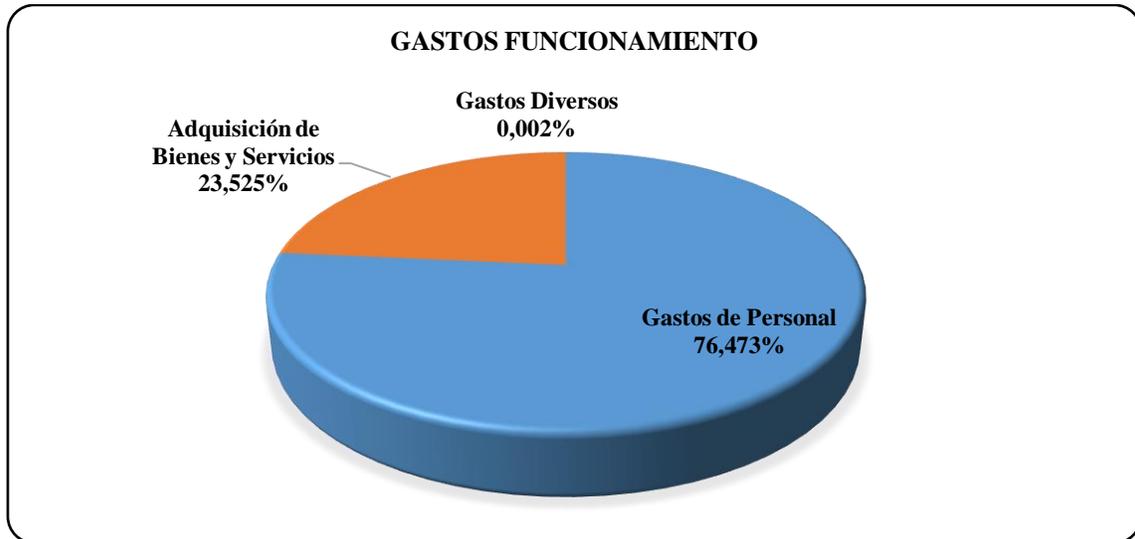


Gráfico No 2

- Los Gastos de Personal comprenden los rubros de salario, contribuciones inherentes a la nómina y remuneraciones no constitutivas de factor salarial asociados a la nómina de las(os) servidoras (es) de la planta de la Entidad (ver cuadro No 3).

GASTOS DE PERSONAL					
	CTA	SUBC	AUX	DESCRIPCION	APROP.INICIAL \$
3.1.	01			Gastos de Personal	12.879.717.000,00
3.1.	01	01		Planta de Personal Permanente	12.879.717.000,00
3.1.	01	01	01	Factores Constitutivos de Salario	9.485.250.000,00
3.1.	01	01	02	Contribuciones Inherentes a la nómina	3.247.741.000,00
3.1.	01	01	03	Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial	146.726.000,00

Cuadro No 3- Fuente. Elaboración propia con información de la SDH – Dirección Distrital de Presupuesto

- La Adquisición de Bienes y Servicios comprende los rubros de Adquisición de Activos No Financieros y las Adquisiciones Diferentes de Activos No Financieros (ver cuadro No 4).

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
	CTA	SUBC	AUX	DESCRIPCION	APROP.INICIAL \$
3.1.	02			Adquisición de Bienes y Servicios	3.962.069.000,00
3.1.	02	01		Adquisición de Activos No Financieros	21.000.000,00
3.1.	02	02		Adquisiciones Diferentes de Activos No Financieros	3.941.069.000,00

Cuadro No 4- Fuente. Elaboración propia con información de la SDH – Dirección Distrital de Presupuesto

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 10 de 37

A nivel de auxiliar, las subcuentas de Adquisición de Activos No Financieros, así como la de Adquisiciones Diferentes de Activos No Financieros determino su destinación de recursos así (ver gráfico No 3).

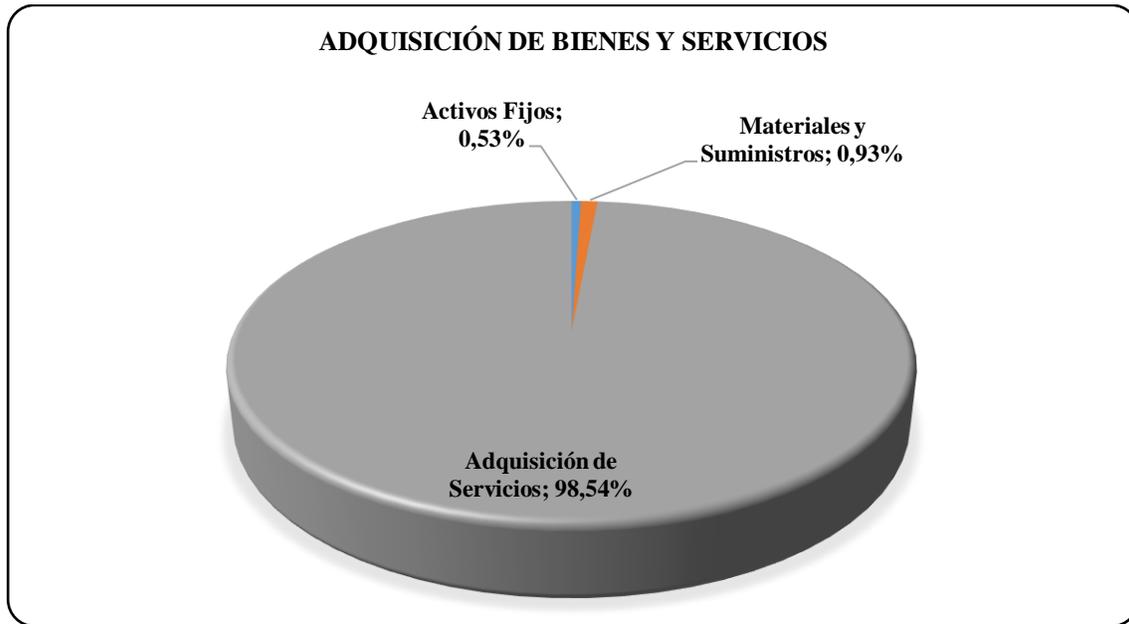


Gráfico No 3

El rubro de Adquisición de Activos No Financieros, destino su apropiación para la adquisición de activos fijos:

- Maquinaria de Oficina, Contabilidad e Informática \$ 1.000.000
- Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes \$20.000.000

Para el rubro de Adquisiciones Diferentes de Activos No Financieros, se destino su apropiación así:

- Materiales y Suministros, este rubro comprende dotación, productos de caucho, metálicos, entre otros \$37.023.000
 - Adquisición de servicios, dentro de los cuales se encuentran servicios postales, financieros, de seguros, inmobiliarios, entre otros \$3.904.046.000
- Gastos Diversos, la apropiación vigente es de \$348.000 por concepto de impuestos de vehículos (ver cuadro No 5).

GASTOS DIVERSOS					
	CTA	SUBC	AUX	DESCRIPCION	APROP.INICIAL \$
3.1.	03			Gastos Diversos	348.000,00
3.1.	03	01		Impuestos	348.000,00

Cuadro No 5- Fuente. Elaboración propia con información de la SDH – Dirección Distrital de Presupuesto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: Documento en prueba

Fecha de Emisión: Documento en prueba

Página 11 de 37

6.1.2.2. Gastos de Inversión

DESAGREGACIÓN DE GASTOS DE INVERSIÓN							
TIPO	CTA	SUBC	AUX	SUB	PROY	DESCRIPCION	APROP.INICIAL \$
3.3.	INVERSIÓN						96.766.078.000,00
3.3.	01					Directa	96.766.078.000,00
3.3.	01	16				Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	96.766.078.000,00
3.3.	01	16	01			Hacer un Nuevo Contrato Social con Igualdad de Oportunidades para la Inclusión Social, Productiva y Política	41.558.693.000,00
3.3.	01	16	01	02		Igualdad de oportunidades y desarrollo de capacidades para las mujeres	22.557.695.000,00
3.3.	01	16	01	02	7673	Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá	3.990.985.000,00
3.3.	01	16	01	02	7675	Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá	18.566.710.000,00
3.3.	01	16	01	05		Promoción de la igualdad, el desarrollo de capacidades y el reconocimiento de las mujeres	7.974.600.000,00
3.3.	01	16	01	05	7671	Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá D.C.	4.876.389.000,00
3.3.	01	16	01	05	7738	Implementación de Políticas Públicas lideradas por la Secretaria de la Mujer y Transversalización de género para promover igualdad, desarrollo de capacidades y reconocimiento de las mujeres de Bogotá	3.098.211.000,00
3.3.	01	16	01	06		Sistema Distrital del Cuidado	11.026.398.000,00
3.3.	01	16	01	06	7718	Implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá	11.026.398.000,00
3.3.	01	16	03			Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	36.724.755.000,00
3.3.	01	16	03	40		Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia	36.724.755.000,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: Documento en prueba

Fecha de Emisión: Documento en prueba

Página 12 de 37

DESAGREGACIÓN DE GASTOS DE INVERSIÓN							
TIPO	CTA	SUBC	AUX	SUB	PROY	DESCRIPCION	APROP.INICIAL \$
3.3.	01	16	03	40	7672	Contribución acceso efectivo de las mujeres a la justicia con enfoque de género y de la ruta integral de atención para el acceso a la justicia de las mujeres en Bogotá	5.665.475.000,00
3.3.	01	16	03	40	7734	Fortalecimiento a la implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá	28.459.280.000,00
3.3.	01	16	03	40	7739	Implementación de estrategia de divulgación pedagógica con enfoques de género y de derechos Bogotá	2.600.000.000,00
3.3.	01	16	05			Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	18.482.630.000,00
3.3.	01	16	05	51		Gobierno Abierto	1.956.120.000,00
3.3.	01	16	05	51	7676	Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá	1.956.120.000,00
3.3.	01	16	05	53		Información para la toma de decisiones	7.708.062.000,00
3.3.	01	16	05	53	7678	Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá	7.708.062.000,00
3.3.	01	16	05	56		Gestión Pública Efectiva	8.818.448.000,00
3.3.	01	16	05	56	7662	Fortalecimiento a la gestión institucional de la SDMujer en Bogotá	8.818.448.000,00

Cuadro No 6- Fuente. Elaboración propia con información de la SDH – Dirección Distrital de Presupuesto

Para el seguimiento del Presupuesto de Inversión se realizará el análisis respecto a los 11 proyectos definidos por la Entidad para la vigencia 2021, así (ver imagen No 2):

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 13 de 37

Cifras en millones de pesos		
No. Proyecto	Nombre Proyecto	Ppto 2021
7734	Fortalecimiento a la implementación del Sistema SOFIA	28.459
7675	Implementación de la Estrategia de Territorialización - Casas de Igualdad	18.567
7718	Implementación del Sistema Distrital de Cuidado	11.026
7662	Fortalecimiento a la Gestión Institucional	8.818
7668	Levantamiento y Análisis de Información	7.708
7672	Acceso Efectivo de las mujeres a la Justicia	5.665
7671	Implementación de Acciones Afirmativas	4.876
7673	Desarrollo de Capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento	3.991
7738	Implementación de Políticas Públicas	3.098
7739	Implementación estrategia de divulgación pedagógica	2.600
7676	Fortalecimiento a los liderazgos	1.956
TOTAL		96.766

Imagen No 2 - Fuente. Oficina Asesora de Planeación – Secretaria Distrital de la Mujer

6.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO VIGENCIA 2021

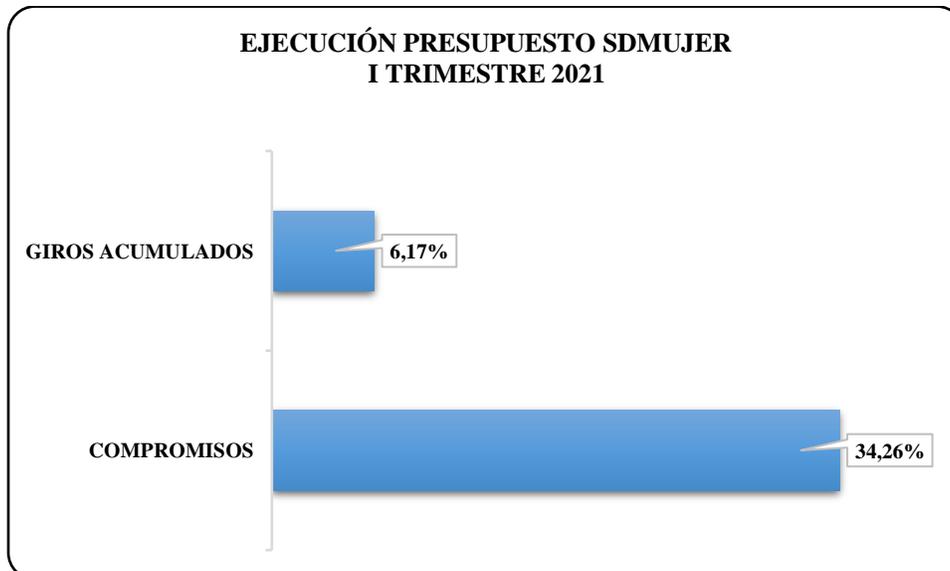


Gráfico No 4

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 14 de 37

A continuación, se presenta de manera detallada cada uno de los rubros del presupuesto de gastos que conforman la apropiación presupuestal para la vigencia y el porcentaje de ejecución con corte a 31 de marzo de 2021 (ver gráfico No 5).

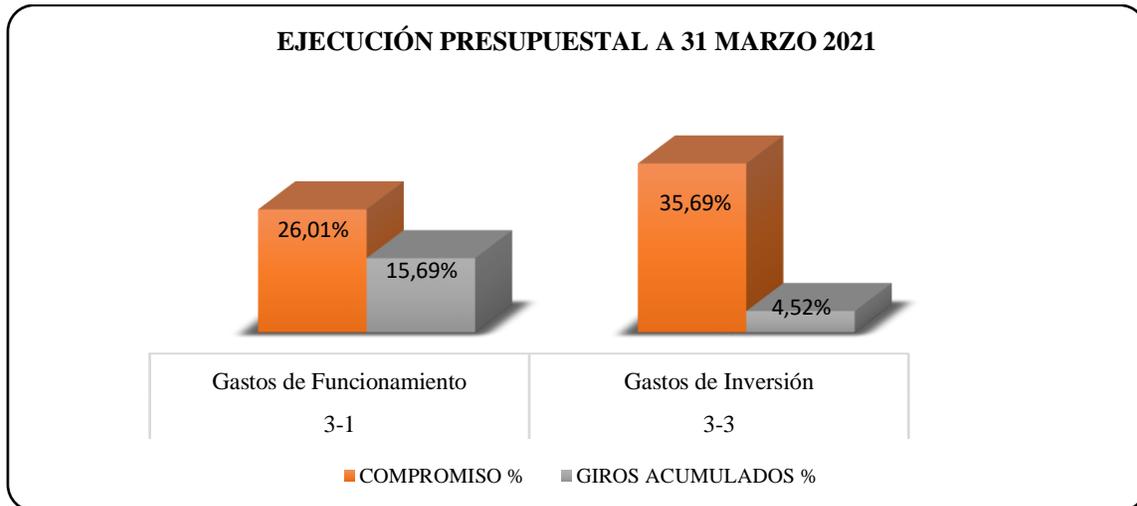


Gráfico No 5

Durante el primer trimestre de la vigencia fiscal 2021, se expidieron Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP's para Gastos de Funcionamiento (101) por valor de \$4.717 millones y para Gastos de Inversión (726) por valor de \$47.121 millones, así como, se expidieron Certificados de Registros Presupuestales – CRP's para Gastos de Funcionamiento (94) por valor de \$4.380 millones y para Gastos de Inversión (589) por valor de \$34.538 millones.

6.2.1. Gastos de Funcionamiento

Funcionamiento presenta una Apropiación Vigente de \$16.842 millones, de los cuales al corte de marzo de 2021, comprometió recursos iguales al 26,01% y giro recursos acumulados por un 15,69% (ver gráfico No 6).

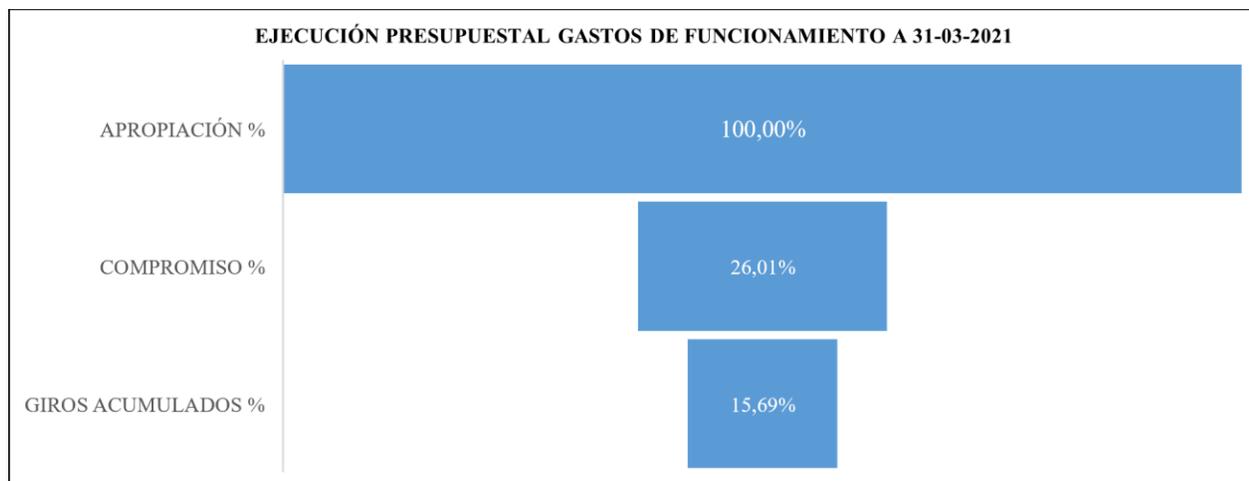


Gráfico No 6

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 15 de 37

El saldo por comprometer para lo que resta de la vigencia, es de \$12.462 millones, equivalente al 73,99% de la apropiación vigente (ver gráfico No 7)



Gráfico No 7

Para el seguimiento del presupuesto de Funcionamiento se realizará el análisis acorde con la desagregación presupuestal, así:

- Gastos de Personal

Una vez analizado el comportamiento de la ejecución con corte al 31 de marzo de 2021, este rubro presenta una apropiación para la vigencia por valor de \$12.880 millones, de los cuales se han comprometido recursos por valor de \$2.456 millones equivalentes al 19,07% y girado la suma de \$2.310 millones, que representa el 17,94%. Por otra parte, al corte del informe está quedando un saldo por comprometer para lo que resta de la vigencia de \$10.424 millones equivalente al 80,93%, el cual se ira ejecutando con el pago de la nómina en forma mensual.

A continuación se puede evidenciar el porcentaje de ejecución de la apropiación por cada rubro de los gastos de personal durante el primer trimestre de 2021 (ver gráfico No 7 y cuadro No 8).

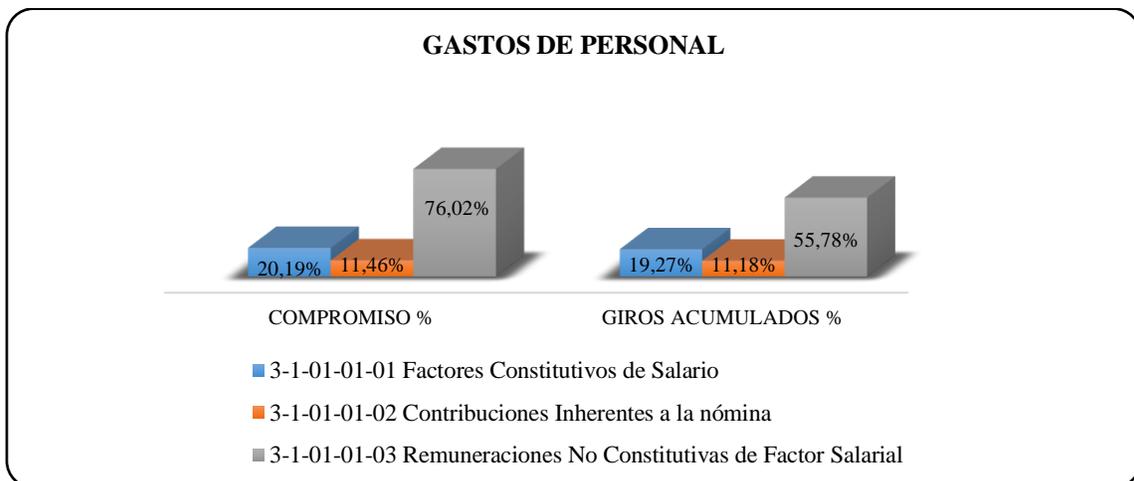


Gráfico No 8

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 16 de 37

GASTOS DE PERSONAL						
RUBRO	DESCRIPCION	APR. INICIAL	MODIFICACIONES	APR. VIGENTE	COMPROMISO	GIROS ACUMULADOS
3-1-01-01-01	Factores Constitutivos de Salario	9.485.250.000,00	-102.000.000,00	9.383.250.000,00	1.894.490.842,00	1.808.526.446,00
3-1-01-01-02	Contribuciones Inherentes a la nómina	3.247.741.000,00	0,00	3.247.741.000,00	372.039.314,00	363.173.605,00
3-1-01-01-03	Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial	146.726.000,00	102.000.000,00	248.726.000,00	189.086.405,00	138.748.045,00
TOTAL		12.879.717.000,00	0,00	12.879.717.000,00	2.455.616.561,00	2.310.448.096,00

Cuadro No 7- Fuente. Elaboración propia con información de la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera - DGAF

Para el I trimestre de la vigencia 2021, se evidenció en el reporte de Ejecución Presupuestal informado por la DGAF² que se efectuaron modificaciones presupuestales así (ver cuadro No 8).

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES				
RUBRO	DESCRIPCION	APR. INICIAL	MODIFICACIONES	APR. VIGENTE
3-1-01-01-01-0101	Sueldo básico	4.912.120.000,00	-14.000.000,00	4.898.120.000,00
3-1-01-01-01-0108	Bonificación por servicios prestados	162.241.000,00	-20.000.000,00	142.241.000,00
3-1-01-01-01-0111	Prima de vacaciones	339.524.000,00	-8.000.000,00	331.524.000,00
3-1-01-01-01-0201	Prima de antigüedad	77.947.000,00	-42.000.000,00	35.947.000,00
3-1-01-01-01-0203	Prima semestral	764.654.000,00	-18.000.000,00	746.654.000,00
3-1-01-01-03-01	Indemnización por vacaciones	0,00	125.000.000,00	125.000.000,00
3-1-01-01-03-05	Reconocimiento por permanencia en el servicio público	120.000.000,00	-23.000.000,00	97.000.000,00
TOTAL		6.376.486.000,00	0,00	6.376.486.000,00

Cuadro No 8- Fuente. Elaboración propia con información de la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera - DGAF

- Adquisición de Bienes y Servicios

El rubro de Adquisición de Bienes y Servicios presenta una Apropiación Vigente de \$3.962 millones, de los cuales al corte de marzo de 2021, comprometió recursos iguales al 48,58% y giro recursos acumulados por un 8,39% (ver cuadro No. 9).

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						
RUBRO	DESCRIPCION	APR. INICIAL	MODIFICACIONES	APR. VIGENTE	COMPROMISO	GIROS ACUMULADOS
3-1-02-01	Adquisición de Activos No Financieros	21.000.000,00	0,00	21.000.000,00	0,00	0,00
3-1-02-02	Adquisiciones Diferentes de Activos No Financieros	3.941.069.000,00	0,00	3.941.069.000,00	1.924.817.656,00	332.321.045,00
TOTAL		3.962.069.000,00	0,00	3.962.069.000,00	1.924.817.656,00	332.321.045,00

Cuadro No 9- Fuente. Elaboración propia con información de la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera - DGAF

² Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 17 de 37

El saldo por comprometer para lo que resta de la vigencia, es de \$2.037 millones, equivalente al 51,42% de la apropiación vigente (ver gráfico No 9).

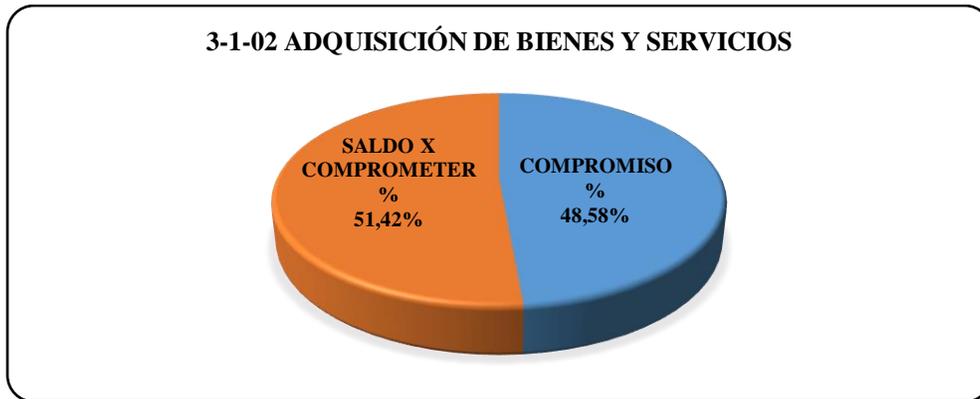


Gráfico No 9

El rubro de Adquisición de Bienes y Servicios comprende dos subdivisiones, las cuales a continuación de detallaran.

- Adquisición de Activos No Financieros: Este rubro tiene destinado sus recursos apropiados para la adquisición de activos fijos; sin embargo, al corte del 31 de marzo de 2021, aun no se ha realizado afectación del mismo, por lo cual no se han comprometido recursos.
- Adquisiciones Diferentes de Activos No Financieros: En este rubro se apropiaron recursos para destinarlos a la adquisición de materiales y suministros, así como, a la adquisición de servicios. A continuación se detalla este rubro y su ejecución presupuestal con corte al 31 de marzo de 2021(ver cuadro No 10 y gráfico No 10).

ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
RUBRO	DESCRIPCION	APROPIACIÓN	MODIFICACIÓN	COMPROMISO	GIROS ACUMULADOS
3-1-02-02-01	Materiales y Suministros	37.023.000,00	0,00	0,00	0,00
3-1-02-02-01	Adquisición de Servicios	3.904.046.000,00	0,00	1.924.817.656,00	332.321.045,00
TOTAL		3.941.069.000,00	0,00	1.924.817.656,00	332.321.045,00

Cuadro No 10- Fuente. Elaboración propia con información de Dirección de Gestión Administrativa y Financiera DGAF

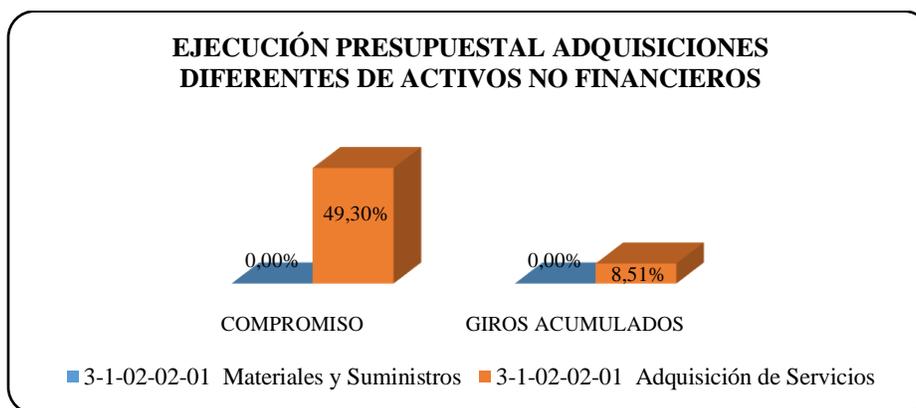


Gráfico No 10

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 18 de 37

- Gastos Diversos

El rubro de Gastos Diversos presenta una Apropriación Vigente de \$348 mil pesos para cubrir el pago de los impuestos de vehículos de la Secretaria, sin embargo, al corte del 31 de marzo de 2021, aun no se ha realizado afectación del mismo, por lo cual no se han comprometido recursos (ver cuadro No. 11).

GASTOS DIVERSOS						
RUBRO	DESCRIPCION	APR. INICIAL	MODIFICACIONES	APR. VIGENTE	COMPROMISO	GIROS ACUMULADOS
3-1-03-01	Impuestos	348.000,00	0,00	348.000,00	0,00	0,00
TOTAL		348.000,00	0,00	348.000,00	0,00	0,00

Cuadro No 11- Fuente. Elaboración propia con información de Dirección de Gestión Administrativa y Financiera DGAF

6.2.2. Gastos de Inversión

Inversión presenta una Apropriación Vigente de \$96.766 millones, de los cuales al corte de marzo de 2021 comprometió recursos iguales al 35,69% y giro recursos acumulados por un 4,52% (ver gráfico No 11)

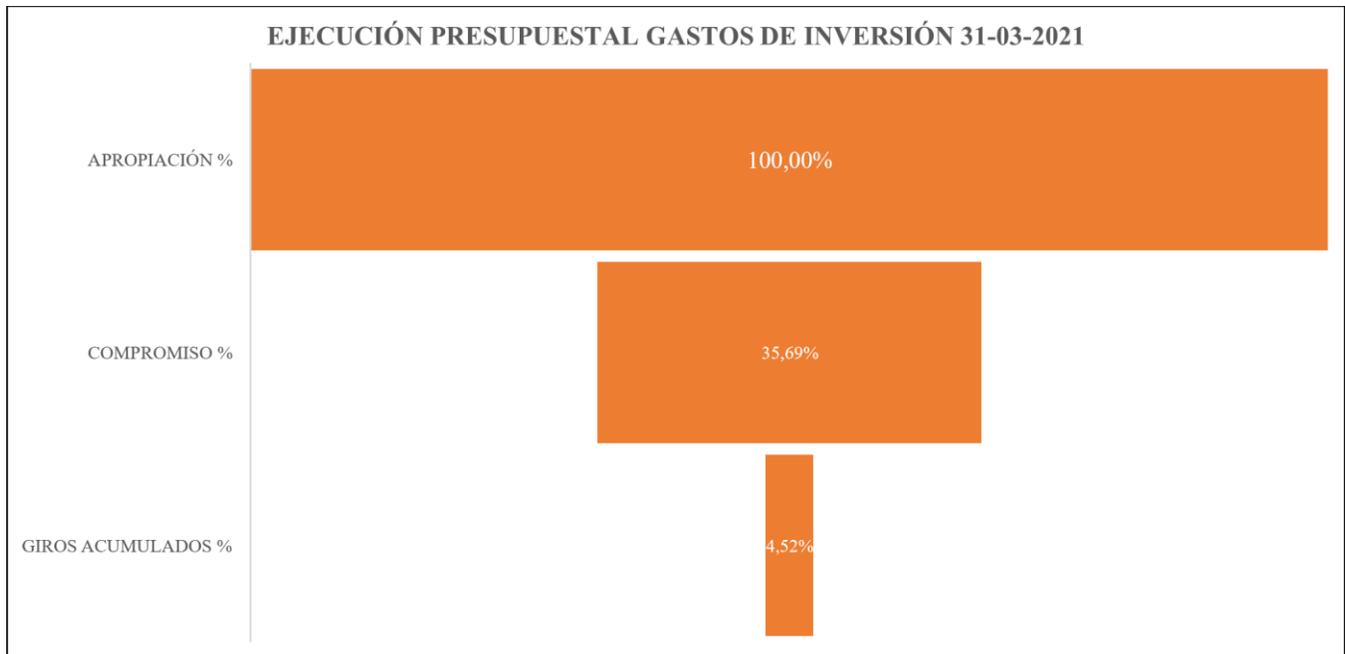


Gráfico No 11

El saldo por comprometer para lo que resta de la vigencia, es de \$62.228 millones, equivalente al 64,31% de la apropiación vigente (ver gráfico No 12)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: Documento en prueba

Fecha de Emisión: Documento en prueba

Página 19 de 37

3-3 GASTOS DE INVERSIÓN

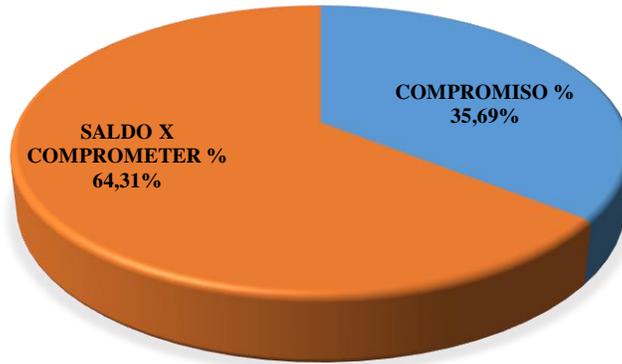


Gráfico No 12

3-3 GASTOS DE INVERSIÓN

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	GIROS ACUMULADOS
7673	Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento	3.990.985.000,00	1.195.158.333,00	56.165.267,00
7675	Implementación de la Estrategia de Territorialización - Casas de Igualdad	18.566.710.000,00	4.274.933.269,00	1.330.949.587,00
7671	Implementación de Acciones Afirmativas	4.876.389.000,00	3.087.607.952,00	217.647.402,00
7738	Implementación de Políticas Públicas	3.098.211.000,00	2.441.036.000,00	238.062.666,00
7718	Implementación del Sistema Distrital de Cuidado	11.026.398.000,00	2.842.203.899,00	78.233.333,00
7672	Acceso Efectivo de las mujeres a la Justicia	5.665.475.000,00	4.357.257.333,00	399.695.133,00
7734	Fortalecimiento a la implementación del Sistema SOFIA	28.459.280.000,00	8.536.864.252,00	1.423.201.753,00
7739	Implementación estrategia de divulgación pedagógica	2.600.000.000,00	815.399.491,00	70.683.862,00
7676	Fortalecimiento a los liderazgos	1.956.120.000,00	839.820.000,00	12.252.700,00
7668	Levantamiento y Análisis de Información	7.708.062.000,00	884.221.108,00	68.184.584,00
7662	Fortalecimiento a la Gestión Institucional	8.818.448.000,00	5.263.223.023,00	476.029.034,00
TOTAL		96.766.078.000,00	34.537.724.660,00	4.371.105.321,00

Cuadro No 12- Fuente. Elaboración propia con información de Dirección de Gestión Administrativa y Financiera DGAF



EJECUCIÓN PROYECTOS - GASTOS DE INVERSIÓN

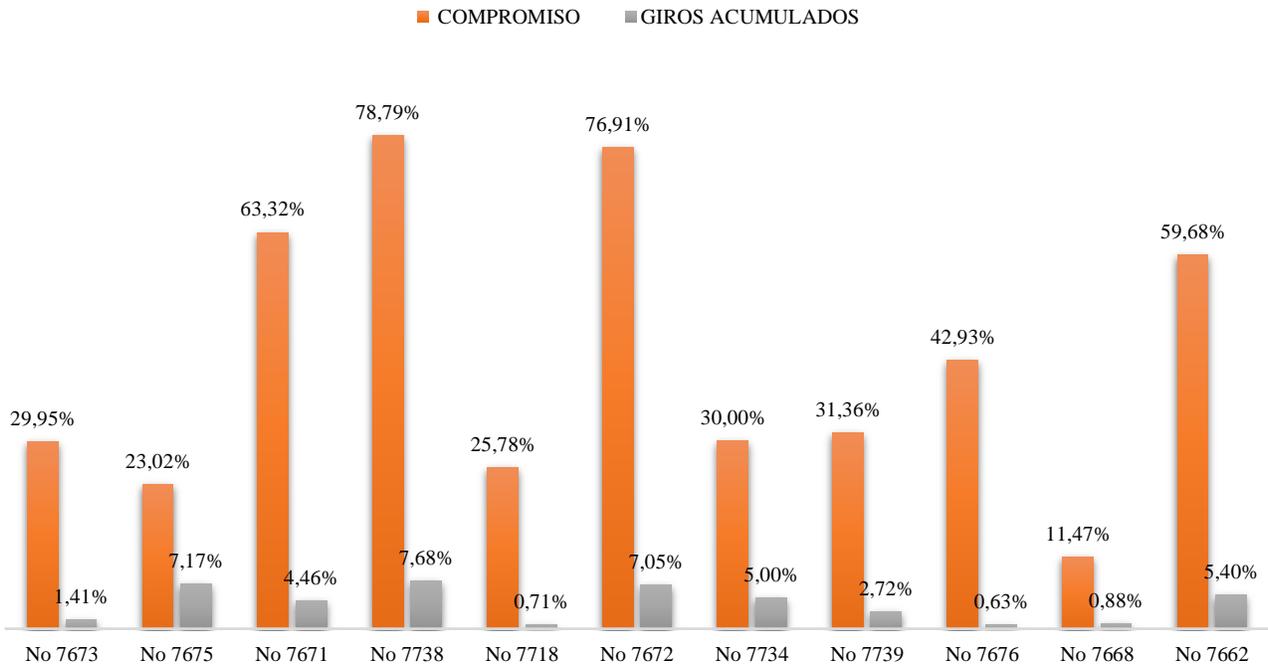


Gráfico No 13

Para el seguimiento del Presupuesto de Inversión se realizará el análisis respecto a los 11 proyectos definidos por la Entidad para la vigencia 2021, así:

- Proyecto 7673 - Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá.

DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA AUMENTAR LA AUTONOMÍA Y EMPODERAMIENTO		
RUBRO	COMPROMETIDO %	GIROS ACUMULADOS %
3-3-01-16-01-02-7673	29,95%	1,41%

Cuadro No 13- Fuente. Elaboración propia con información de Dirección de Gestión Administrativa y Financiera DGAF

- Proyecto 7675 - Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá.

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TERRITORIALIZACIÓN - CASAS DE IGUALDAD		
RUBRO	COMPROMETIDO %	GIROS ACUMULADOS %
3-3-01-16-01-02-7675	23,02%	7,17%

Cuadro No 14- Fuente. Elaboración propia con información de Dirección de Gestión Administrativa y Financiera DGAF

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 21 de 37

- Proyecto 7671 - Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá D.C.

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS		
RUBRO	COMPROMETIDO %	GIROS ACUMULADOS %
3-3-01-16-01-05-7671	63,32%	4,46%

Cuadro No 15- Fuente. Elaboración propia con información de Dirección de Gestión Administrativa y Financiera DGAF

- Proyecto 7738 - Implementación de Políticas Públicas lideradas por la Secretaria de la Mujer y Transversalización de género para promover igualdad, desarrollo de capacidades y reconocimiento de las mujeres de Bogotá.

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS		
RUBRO	COMPROMETIDO %	GIROS ACUMULADOS %
3-3-01-16-01-05-7738	78,79%	7,68%

Cuadro No 16- Fuente. Elaboración propia con información de Dirección de Gestión Administrativa y Financiera DGAF

- Proyecto 7718 - Implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO		
RUBRO	COMPROMETIDO %	GIROS ACUMULADOS %
3-3-01-16-01-06-7718	25,78%	0,71%

Cuadro No 17- Fuente. Elaboración propia con información de Dirección de Gestión Administrativa y Financiera DGAF

- Proyecto 7672 - Contribución acceso efectivo de las mujeres a la justicia con enfoque de género y de la ruta integral de atención para el acceso a la justicia de las mujeres en Bogotá.

ACCESO EFECTIVO DE LAS MUJERES A LA JUSTICIA		
RUBRO	COMPROMETIDO %	GIROS ACUMULADOS %
3-3-01-16-03-40-7672	76,91%	7,05%

Cuadro No 18- Fuente. Elaboración propia con información de Dirección de Gestión Administrativa y Financiera DGAF

- Proyecto 7734 - Fortalecimiento a la implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá.

FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SOFIA		
RUBRO	COMPROMETIDO %	GIROS ACUMULADOS %
3-3-01-16-03-40-7734	30,00%	5,00%

Cuadro No 19- Fuente. Elaboración propia con información de Dirección de Gestión Administrativa y Financiera DGAF

- Proyecto 7739 - Implementación de estrategia de divulgación pedagógica con enfoques de género y de derechos Bogotá.

IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN PEDAGÓGICA		
RUBRO	COMPROMETIDO %	GIROS ACUMULADOS %
3-3-01-16-03-40-7739	31,36%	2,72%

Cuadro No 20- Fuente. Elaboración propia con información de Dirección de Gestión Administrativa y Financiera DGAF

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 22 de 37

- Proyecto 7676 - Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá.

FORTALECIMIENTO A LOS LIDERAZGOS		
RUBRO	COMPROMETIDO %	GIROS ACUMULADOS %
3-3-01-16-05-51-7676	42,93%	0,63%

Cuadro No 21- Fuente. Elaboración propia con información de Dirección de Gestión Administrativa y Financiera DGAF

- Proyecto 7678 - Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá.

LEVANTAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN		
RUBRO	COMPROMETIDO %	GIROS ACUMULADOS %
3-3-01-16-05-53-7678	11,47%	0,88%

Cuadro No 22- Fuente. Elaboración propia con información de Dirección de Gestión Administrativa y Financiera DGAF

- Proyecto 7662 - Fortalecimiento a la gestión institucional de la SDMujer en Bogotá.

FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL		
RUBRO	COMPROMETIDO %	GIROS ACUMULADOS %
3-3-01-16-05-56-7662	59,68%	5,40%

Cuadro No 23- Fuente. Elaboración propia con información de Dirección de Gestión Administrativa y Financiera DGAF

Con respecto al presupuesto de gastos de inversión para la vigencia 2021, la Secretaría Distrital de la Mujer presenta un incremento del 143% respecto al año 2020. Ahora bien, para el año 2020 el porcentaje de ejecución fue del 97,29%³, por lo que la meta propuesta para la vigencia 2021 deberá ser superior⁴. Es importante indicar que los proyectos de inversión 7668, 7675, 7718 y 7673 presentan baja ejecución de los recursos asignados como se evidencia en los porcentajes de compromisos, los cuales son menores al 30% del valor apropiado para cada proyecto al corte del presente informe.

6.3. REZAGO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2020

El rezago presupuestal está compuesto por las reservas presupuestales (la diferencia entre los compromisos y las obligaciones) más las cuentas por pagar (la diferencia entre las obligaciones y los pagos) de la vigencia en la que se comprometieron o se obligaron en las entidades del Presupuesto Distrital Bogotá D.C. (ver cuadro No 24 y gráfico No 14).

En este marco, se ha regulado lo relacionado con el principio de la anualidad y las reservas presupuestales en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, Decreto Distrital No. 714 de 1996: **“ARTÍCULO 13°.- De los Principios del Sistema Presupuestal. Los principios del Sistema Presupuestal del Distrito Capital se definen de la siguiente forma: c) Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha, y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción. (Acuerdo 24 de 1995, art. 11°, lit c).**

³ Informe SEGPLAN a 31 de marzo de 2021 - SDP

⁴ Memorando Interno 3-2021-000008 04-01-2021 – OAP SDMujer

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 23 de 37

De igual manera, el Decreto Distrital No 714 de 1996 contempla la constitución de reservas y cuentas por pagar:

ARTÍCULO 61º.- De las Apropriaciones y Reservas. *Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto Anual del Distrito son autorizaciones máximas de gastos que el Concejo aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año, estas autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse.*

*Al cierre de la vigencia fiscal cada organismo y entidad constituirá las **reservas presupuestales** con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.*

*Igualmente, cada organismo y entidad constituirá al 31 de diciembre de cada año **cuentas por pagar** con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos de la entrega de bienes y servicios.*

El Gobierno Distrital establecerá los requisitos y plazos que deben observar para el cumplimiento del presente artículo. (Acuerdo 20 de 1996, art. 5º).

*Referente a los límites máximos de reservas a constituir, esto se encuentra contemplado en el **Acuerdo 5 de 1998 del Concejo de Bogotá, ARTÍCULO 1º**. En cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de **Gastos de Funcionamiento** cuando las reservas constituidas para ellos superen el **4% del Presupuesto del año inmediatamente anterior**. Igual operación realizará sobre las **apropiaciones de inversión**, cuando las reservas para tal fin excedan el **20% del Presupuesto de Inversión del año anterior**. Al determinar el valor de las reservas de gastos de funcionamiento y de presupuesto del año inmediatamente anterior para estos gastos se excluirá el situado Fiscal y las transferencias de ingresos corrientes de la Nación y los demás ingresos con destinación específica.*

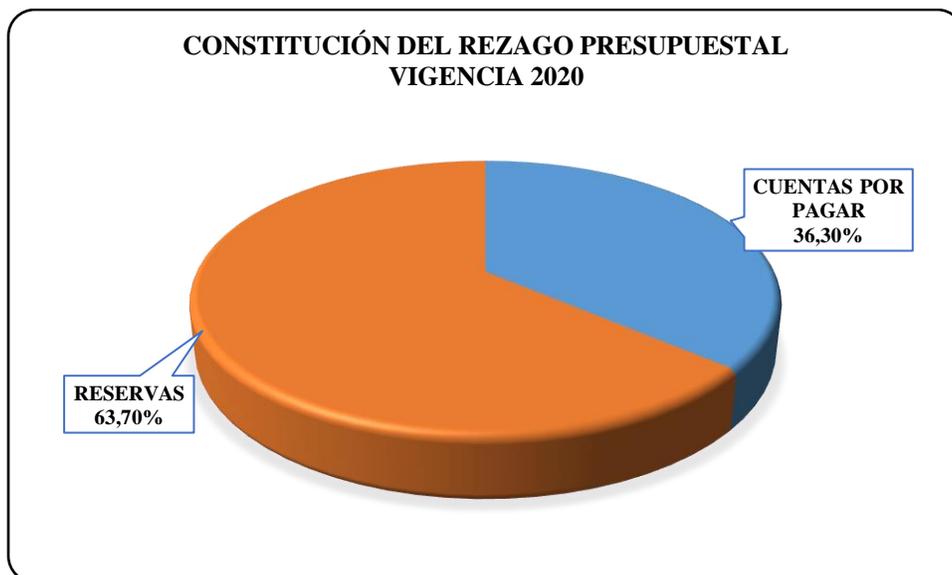


Gráfico No 14

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 24 de 37

Para la vigencia 2020, el rezago presupuestal se conformó así:

REZAGO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2020	VALOR \$
CUENTAS POR PAGAR	4.317.443.090,00
RESERVAS PRESUPUESTALES	7.576.512.427,00
TOTAL	11.893.955.517,00

Cuadro No 24- Fuente. Elaboración propia con información de Dirección de Gestión Administrativa y Financiera DGAF

Sin embargo, el detalle de las reservas presupuestales a 31 de marzo de 2021 refleja anulaciones acumuladas por un valor de \$18,6 millones, con lo cual el saldo de las reservas presupuestales definitivas de la vigencia 2020 es de \$7.558 millones (ver cuadro No 25 y gráfico No 15).

RUBRO	VALOR A 31-12-2020	ANULACIONES	VALOR A 31-03-2021
3-1- Funcionamiento	1.011.649.705,00	2.479.834,00	1.009.169.871,00
3-3- Inversión	6.564.862.722,00	16.158.921,00	6.548.703.801,00
TOTAL	7.576.512.427,00	18.638.755,00	7.557.873.672,00

Cuadro No 25- Fuente. Elaboración propia con información de Dirección de Gestión Administrativa y Financiera DGAF



Gráfico No 15

6.3.1. Reservas Presupuestales

Son compromisos que al 31 de diciembre de cada vigencia no se han cumplido por razones imprevistas y excepcionales. Las entidades deben tomar las medidas pertinentes para que al cierre de cada vigencia, la ejecución del presupuesto se realice acorde con la entrega de bienes y servicios, de tal manera que el uso excepcional de las reservas presupuestales se realice exclusivamente ante la ocurrencia de eventos imprevisibles, que de manera

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 25 de 37

sustancial afecten el ejercicio básico de la función pública, caso en el cual las entidades que decidan constituir reservas presupuestales deberán ser justificadas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto⁵.

En caso tal que se constituyan reservas presupuestales, atendiendo los criterios anteriormente mencionados, las entidades deben efectuar su ejecución y seguimiento estricto de tal manera que las mismas no trasciendan a la siguiente vigencia y se conviertan en Pasivos Exigibles. Las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia anterior y que no hubieren sido ejecutadas al 31 de diciembre de la vigencia que se cierra fenecerán sin excepción y el saldo no debe ser anulado, por cuanto se constituyen en un pasivo exigible para la siguiente vigencia; dichos saldos se incorporarán en el Acta de Fenecimiento- Formato 11-F.10. Si durante el año en que se deban pagar las reservas presupuestales desaparece el compromiso legalmente constituido, entonces procede la anulación total o parcial de dichas reservas, para lo cual deberá levantarse el Acta de Cancelación y/o Anulación de Reservas Presupuestales – Formato 11-F.11 y enviar copia de la misma a la Dirección Distrital de Presupuesto.⁶

Para la vigencia 2020, se constituyeron reservas presupuestales en la Secretaria Distrital de la Mujer, por un total de \$7.577 millones, de acuerdo con la información tomada del Reporte de Detalle de Reservas generado por el aplicativo Bogdata de la SDH con corte a diciembre 31 de 2020. De dicho valor el 13,35% equivalente a \$1.012 millones corresponden a Gastos de Funcionamiento y un 86,65% igual a \$6.565 millones a Gastos de Inversión (ver cuadro No 25 y gráfico No 16).

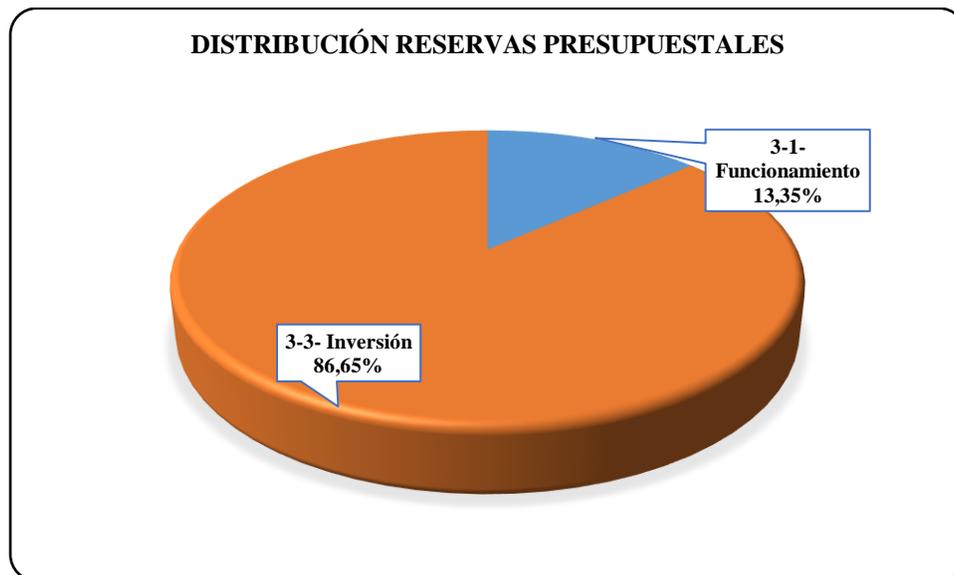


Gráfico No 16

- Giros de Reservas
 - **Funcionamiento:** La Secretaria Distrital de la Mujer para el I trimestre de 2021 ha girado la suma de \$634 millones, correspondiente al 62,80% de las reservas constituidas para gastos de funcionamiento, quedando un saldo por ejecutar de \$375 millones, equivalente a un 37,20%(ver cuadro No 26 y gráfico No 17).

⁵ Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital – Res. SDH No 191 DE 2017, Pág. 124

⁶ Ibidem, Pág. 125

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 26 de 37

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RESERVAS - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
RUBRO	DETALLE	RESERVA DEFINITIVA	GIROS ACUMULADOS	RESERVA POR EJECUTAR
3-1-01	Gastos de personal	54.249.342,00	43.197.413,00	11.051.929,00
3-1-02	Adquisición de bienes y servicios	954.920.529,00	590.590.061,00	364.330.468,00
TOTAL		1.009.169.871,00	633.787.474,00	375.382.397,00

Cuadro No 26- Fuente. Elaboración propia con información de Dirección de Gestión Administrativa y Financiera DGAF

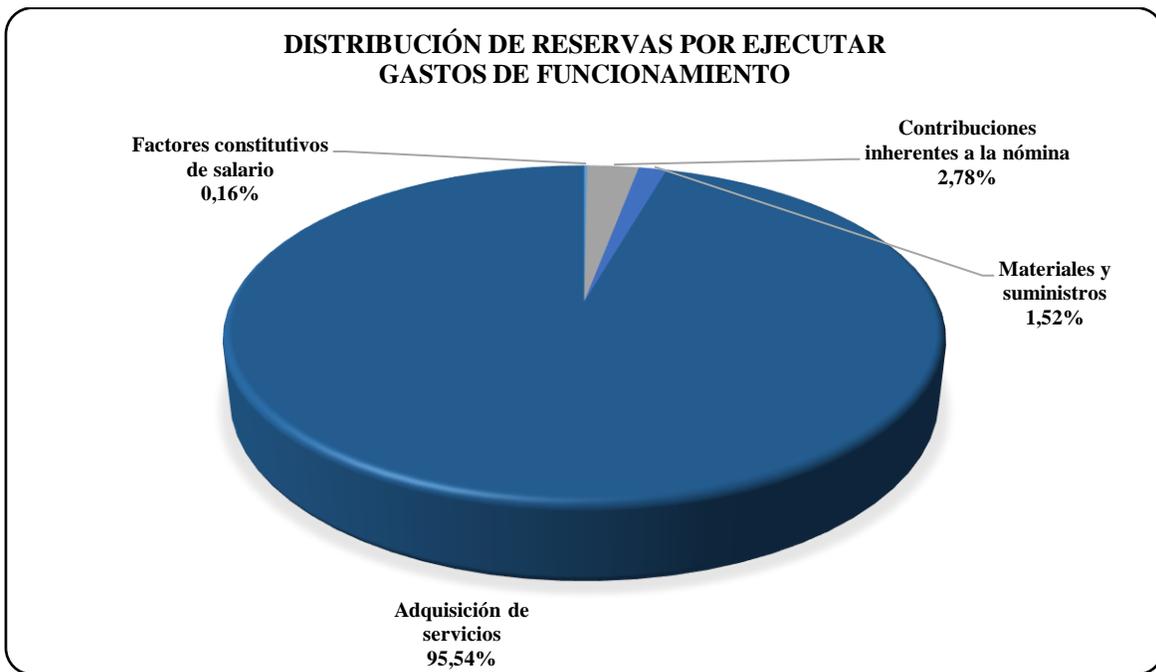


Gráfico No 17

- Inversión: La Secretaria Distrital de la Mujer para el I trimestre de 2021 ha girado la suma de \$4.289 millones, correspondiente al 65,50% de las reservas constituidas para gastos de inversión, quedando un saldo por ejecutar de \$2.260 millones equivalente a un 34,50% (ver cuadro No 27 y gráfico No 18).

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RESERVAS - GASTOS DE INVERSIÓN				
RUBRO	DETALLE	RESERVA DEFINITIVA	GIROS ACUMULADOS	RESERVA POR EJECUTAR
3-3-01-15	<i>BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS</i>	902.383.564,00	523.757.689,00	378.625.875,00
3-3-01-15-01-12-01-29	129 - MUJERES PROTAGONISTAS, ACTIVAS Y EMPODERADAS	777.375.136,00	521.607.657,00	255.767.479,00
3-3-01-15-01-12-01-29-001067	1067 - Mujeres protagonistas, activas y empoderadas	39.922.927,00	15.794.273,00	24.128.654,00
3-3-01-15-01-12-01-29-001069	1069 - Mujeres protagonistas, activas y empoderadas	733.952.108,00	504.510.985,00	229.441.123,00
3-3-01-15-01-12-01-29-001070	1070 - Mujeres protagonistas, activas y empoderadas	1.302.399,00	1.302.399,00	0,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: Documento en prueba

Fecha de Emisión: Documento en prueba

Página 27 de 37

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RESERVAS - GASTOS DE INVERSIÓN

RUBRO	DETALLE	RESERVA DEFINITIVA	GIROS ACUMULADOS	RESERVA POR EJECUTAR
3-3-01-15-01-12-01-29-007527	7527 - Mujeres protagonistas, activas y empoderadas	2.197.702,00	0,00	2.197.702,00
3-3-01-15-03-20-01-49	149 - BOGOTÁ MEJOR SIN VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES	125.008.428,00	2.150.032,00	122.858.396,00
3-3-01-15-03-20-01-49-001068	1068 - Bogotá Mejor sin violencias contra las mujeres	123.357.961,00	499.565,00	122.858.396,00
3-3-01-15-03-20-01-49-007531	7531 - Bogotá Mejor sin violencias contra las mujeres	1.650.467,00	1.650.467,00	0,00
3-3-01-16	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	5.646.320.237,00	3.765.385.856,00	1.880.934.381,00
3-3-01-16-01-02	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LAS MUJERES	359.584.592,00	215.967.138,00	143.617.454,00
3-3-01-16-01-02-0000007673	Desarrollo De Capacidades Para Aumentar La Autonomía Y Empoderamiento De Las Mujeres En Toda Su Diversidad En Bogotá	24.447.000,00	13.737.000,00	10.710.000,00
3-3-01-16-01-02-0000007675	Implementación De La Estrategia De Territorialización De La Política Pública De Mujeres Y Equidad De Género A Través De Las Casas De Igualdad De Oportunidades Para Las Mujeres En Bogotá	335.137.592,00	202.230.138,00	132.907.454,00
3-3-01-16-01-05	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD, EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EL RECONOCIMIENTO DE LAS MUJERES	183.479.241,00	159.974.247,00	23.504.994,00
3-3-01-16-01-05-0000007671	Implementación De Acciones Afirmativas Dirigidas A Las Mujeres Con Enfoque Diferencial Y De Género En Bogotá D.C.	156.001.241,00	132.496.247,00	23.504.994,00
3-3-01-16-01-05-0000007738	Implementación De Políticas Públicas Lideradas Por La Secretaría De La Mujer Y Transversalización De Género Para Promover Igualdad, Desarrollo De Capacidades Y Reconocimiento De Las Mujeres De Bogotá	27.478.000,00	27.478.000,00	0,00
3-3-01-16-01-06	SISTEMA DISTRITAL DEL CUIDADO	24.000.000,00	15.000.000,00	9.000.000,00
3-3-01-16-01-06-0000007718	Implementación Del Sistema Distrital De Cuidado En Bogotá	24.000.000,00	15.000.000,00	9.000.000,00
3-3-01-16-03-40	MÁS MUJERES VIVEN UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS, SE SIENTEN SEGURAS Y ACCEDEN CON CONFIANZA AL SISTEMA DE JUSTICIA	4.451.800.824,00	2.866.756.994,00	1.585.043.830,00
3-3-01-16-03-40-0000007672	Contribución Acceso Efectivo De Las Mujeres A La Justicia Con Enfoque De Género Y De La Ruta Integral De Atención Para El Acceso A La Justicia De Las Mujeres En Bogotá	142.354.220,00	87.253.332,00	55.100.888,00
3-3-01-16-03-40-0000007734	Fortalecimiento A La Implementación Del Sistema Distrital De Protección Integral A Las Mujeres Víctimas De Violencias - Sofia En Bogotá	4.253.746.604,00	2.725.203.662,00	1.528.542.942,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 28 de 37

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RESERVAS - GASTOS DE INVERSIÓN				
RUBRO	DETALLE	RESERVA DEFINITIVA	GIROS ACUMULADOS	RESERVA POR EJECUTAR
3-3-01-16-03-40-0000007739	Implementación De Estrategia De Divulgación Pedagógica Con Enfoques De Género Y De Derechos Bogotá	55.700.000,00	54.300.000,00	1.400.000,00
3-3-01-16-05-51	GOBIERNO ABIERTO	51.921.667,00	44.114.667,00	7.807.000,00
3-3-01-16-05-51-0000007676	Fortalecimiento A Los Liderazgos Para La Inclusión Y Equidad De Género En La Participación Y La Representación Política En Bogotá	51.921.667,00	44.114.667,00	7.807.000,00
3-3-01-16-05-53	INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES	267.925.038,00	215.791.758,00	52.133.280,00
3-3-01-16-05-53-0000007668	Levantamiento Y Análisis De Información Para La Garantía De Derechos De Las Mujeres En Bogotá	267.925.038,00	215.791.758,00	52.133.280,00
3-3-01-16-05-56	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	307.608.875,00	247.781.052,00	59.827.823,00
3-3-01-16-05-56-0000007662	Fortalecimiento A La Gestión Institucional De La Sdmujer En Bogotá	307.608.875,00	247.781.052,00	59.827.823,00
TOTAL		6.548.703.801,00	4.289.143.545,00	2.259.560.256,00

Cuadro No 27- Fuente. Elaboración propia con información de Dirección de Gestión Administrativa y Financiera DGAF



Gráfico No 18

Por otro lado, en el análisis del porcentaje de las reservas constituidas por la vigencia 2020 respecto al presupuesto de la vigencia 2019, y de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo 5 de 1998 que establece “Artículo 1. El artículo 14 del acuerdo 20 de 1996 quedará así: en cada vigencia el gobierno distrital reducirá el presupuesto de gastos de funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos superen el 4% del presupuesto del año inmediatamente anterior, igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior. ”, se evidencia que la Entidad está transgrediendo los límites impuestos en la anterior normatividad concerniente a los gastos de funcionamiento, lo que podría ser castigado con la disminución del presupuesto para la vigencia siguiente y con ello, afectar la gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer (ver cuadro No 28).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 29 de 37

GASTOS	PRESUPUESTO 2019	RESERVAS 2020	% RESERVAS
Funcionamiento	15.567.172.000,00	1.009.169.871,00	6,48%
Inversión	37.187.524.000,00	6.548.703.801,00	17,61%
TOTAL	52.754.696.000,00	7.557.873.672,00	

Cuadro No 28- Fuente. Elaboración propia con información de DGAF

6.3.2. Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar son aquellas obligaciones constituidas a 31 de diciembre derivadas de la entrega de bienes, obras y servicios recibidos a satisfacción y de anticipos y sumas anticipadas pactadas en los contratos, que fueron giradas presupuestalmente pero no fueron canceladas (giro efectivo) al cierre del periodo, que cuentan con orden de pago o relación de autorización y que en la respectiva tesorería se encuentran los recursos disponibles para ser giradas en enero de la siguiente vigencia, de conformidad con el programa anual de caja aprobado.⁷

Para la vigencia 2020, se constituyeron cuentas por pagar en la Secretaría Distrital de la Mujer, por un total de \$4.317 millones, de acuerdo con la información tomada del Reporte de Detalle de Cuentas por Pagar generado por el aplicativo Bogdata de la SDH con corte a diciembre 31 de 2020. De dicho valor el 30,72% equivalente a \$1.326 millones corresponden a Gastos de Funcionamiento y un 69,28% igual a \$2.991 millones a Gastos de Inversión (ver cuadro No 29 y gráfico No 19).

RUBRO	VALOR BRUTO A 31-12-2020	RETENCIONES	VALOR NETO A 31-12-2020
3-1- Funcionamiento	1.326.343.156,00	4.513.000,00	1.321.830.156,00
3-3- Inversión	2.991.099.934,00	141.670.538,00	2.849.429.396,00
TOTAL	4.317.443.090,00	146.183.538,00	4.171.259.552,00

Cuadro No 29- Fuente. Elaboración propia con información de Dirección de Gestión Administrativa y Financiera DGAF

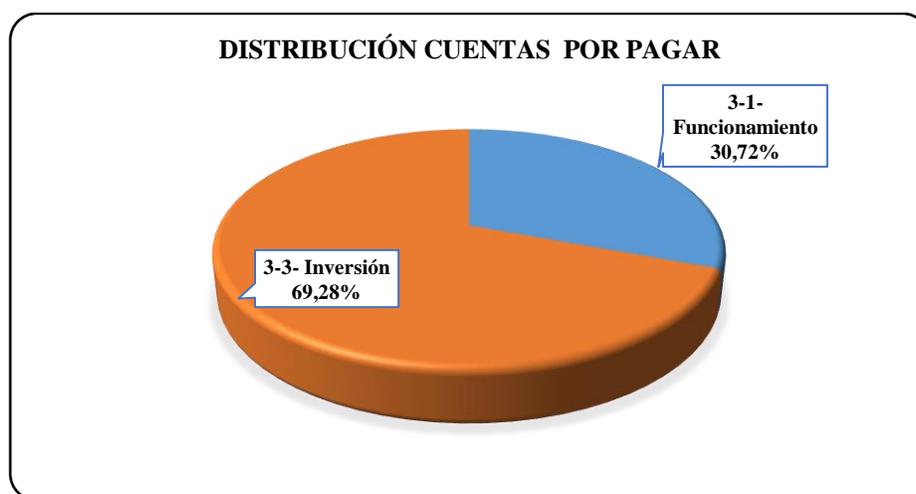


Gráfico No 19

⁷ Ibidem, Pág. 127

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 30 de 37

De igual manera, de acuerdo al reporte de pagos de Cuentas por Pagar a 31 de marzo de 2021 refleja que las mismas se pagaron en su totalidad para el corte del informe.

- Giros de Cuentas por Pagar
 - Funcionamiento: La Secretaria Distrital de la Mujer para el I trimestre de 2021 ha girado la suma de \$1.326 millones, correspondiente al 100% de las cuentas por pagar constituidas para gastos de funcionamiento (ver cuadro No 30).

PAGOS CUENTAS POR PAGAR - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
RUBRO	DETALLE	VALOR BRUTO	RETENCIONES	VALOR NETO
3-1-01-01-01	Factores Constitutivos de Salario	489.773.367,00	4.513.000,00	485.260.367,00
3-1-01-01-02	Contribuciones Inherentes a la nómina ⁸	836.569.789,00	0,00	836.569.789,00
TOTAL		1.326.343.156,00	4.513.000,00	1.321.830.156,00

Cuadro No 30- Fuente. Elaboración propia con información de Dirección de Gestión Administrativa y Financiera DGAF

- Inversión: La Secretaria Distrital de la Mujer para el I trimestre de 2021 ha girado la suma de \$2.991 millones, correspondiente al 100% de las cuentas por pagar constituidas para gastos de inversión (ver cuadro No 31).

PAGOS CUENTAS POR PAGAR - GASTOS DE INVERSIÓN				
RUBRO	DETALLE	VALOR BRUTO	RETENCIONES	VALOR NETO
3-3	Inversión Personas Naturales	2.239.507.498,00	114.169.586,00	2.125.337.912,00
3-3	Inversión Personas Jurídicas	751.592.436,00	27.500.952,00	1.560.661.273,00
TOTAL		2.991.099.934,00	141.670.538,00	3.685.999.185,00

Cuadro No 31- Fuente. Elaboración propia con información de Dirección de Gestión Administrativa y Financiera DGAF

6.4. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

6.4.1 Vigencias Futuras

Es una herramienta presupuestal para asumir compromisos con cargo a presupuestos de vigencias fiscales posteriores, con el objetivo de ejecutar gastos de funcionamiento y/o de inversión con un horizonte mayor a un año, las cuales se clasifican en Ordinarias y Excepcionales. Esta autorización de Vigencias Futuras se da por parte del Concejo de Bogotá. Si las vigencias futuras se solicitan para la ejecución de proyectos de inversión, los mismos deben hacer parte del Plan de Desarrollo vigente.⁹

Las vigencias futuras son apropiaciones efectivas que se traducen en una inflexibilidad en el presupuesto, ya que el monto autorizado debe incorporarse en cada uno de los presupuestos de las vigencias fiscales posteriores para las cuales se aprobaron.

⁸ Corresponde a las consignaciones de las Cesantías en los Fondos de Cesantías en el mes de febrero de 2021

⁹ Ibidem Pág. 62

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 31 de 37

- Gastos de Inversión

La Administración Distrital, en cumplimiento del Decreto 714 de 1996 y la Ley 819 de 2003, presenta junto con el Proyecto de Presupuesto la solicitud de aprobación para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2022 y 2023.

La Secretaría Distrital de la Mujer con el propósito de dar cumplimiento a la operación de las Casas Refugio en el Distrito durante las vigencias 2021 a 2023, contempla desarrollar procesos de selección de los contratistas para ejecutar la operación y mantenimiento de las Casas Refugio para Mujeres Víctimas de Violencias, a través del mecanismo de vigencias futuras, al considerar que con ésta forma de contratación se optimizará la utilización del recurso público y se mantendrá la prestación del servicio de forma permanente e ininterrumpida. Para el desarrollo y cumplimiento de estas funciones se formuló el Proyecto de Inversión 7734 “Fortalecimiento a la implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias –SOFIA en Bogotá”, a través de sus componentes de prevención, atención, protección y sanción, para la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en el Distrito Capital”.¹⁰ (ver imagen No 3)

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	7.407.532.000	7.407.532.000
3.3	INVERSIÓN	7.407.532.000	7.407.532.000
3.3.1	INVERSIÓN DIRECTA	7.407.532.000	7.407.532.000
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	7.407.532.000	7.407.532.000
3.3.1.16.03	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	7.407.532.000	7.407.532.000
3.3.1.16.03.40	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia	7.407.532.000	7.407.532.000
3.3.1.16.03.40.7734	Fortalecimiento a la implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá	7.407.532.000	7.407.532.000

Imagen No 3 - Fuente. Presupuesto 2021 Bogotá Distrito Capital

6.4.2 Riesgos y Controles Identificados

La Oficina de Control Interno, evidenció en la matriz de riesgos del proceso: Gestión Financiera”, 2 riesgos asociados con tema objeto del presente informe “seguimiento a la ejecución presupuestal y de pagos”, de los cuales, uno (1) corresponde a los riesgos financieros y el otro a los riesgos de corrupción. A continuación, se detallan los riesgos del proceso (ver cuadro No 32):

¹⁰ Presupuesto 2021, Bogotá Distrito Capital, Pág. 64

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 32 de 37

PROCESO	TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ZONA DE RIESGO	
			INHERENTE	RESIDUAL
Gestión Financiera	ID 14- Riesgo Financiero	Pagos no realizados, inoportunos y/o errados	Alto	Bajo
Gestión Financiera	ID 113 - Riesgo de Corrupción	Manipulación en el trámite de pagos financieros para realizarlos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para beneficio propio o de un tercero.	Alto	Bajo

Cuadro No 32. Fuente. Elaboración propia con información aplicativo LUCHA - Riesgos y Oportunidades vigencia 2021

7. CONCLUSIONES

7.1.FORTALEZAS

En desarrollo del seguimiento a la Ejecución Presupuestal y de Pagos realizado, esta Oficina evidenció las siguientes fortalezas:

- ✓ La Entidad atiende en términos generales las normas relacionadas con el Presupuesto Público Distrital dando cumplimiento a los lineamientos del Decreto Distrital No 777 de 2019, el Acuerdo Distrital No 788 de 2020 y el Decreto Distrital No 328 de 2020.
- ✓ En cuanto a la ejecución presupuestal de la Secretaria Distrital de la Mujer, durante el primer trimestre de la vigencia 2021 se observa un nivel adecuado en la gestión de sus recursos, ya que se comprometió el 34,26%.
- ✓ A la fecha de corte del presente informe se presenta un avance en el giro de los recursos por el 6,17% frente a la apropiación vigente, por lo que es necesario hacer un seguimiento permanente al giro de los recursos con el fin de evitar la suscripción de reserva que superen los montos permitidos.
- ✓ A 31 de marzo de 2021, se observa que las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020 presentan cancelación total.
- ✓ De acuerdo con el seguimiento realizado a la ejecución presupuestal, se pudo observar que los procesos que intervienen en la ejecución presupuestal y de pagos se guían por los lineamientos y parámetros establecidos por la Secretaria Distrital de Hacienda, así como, por las actividades y tareas definidas en los procedimientos adoptados por la Secretaria Distrital de la Mujer.
- ✓ Por otro lado, se pudo validar en la página web de la Secretaria Distrital de la Mujer, que el proceso de Gestión Financiera publica de forma mensual, el informe de Ejecución Presupuestal conforme a los lineamientos de la Ley 1712 de 2014, que establece facilitar el acceso a la información pública a los usuarios interesados.
- ✓ Se observa una adecuada ejecución de los recursos apropiados a la Secretaria Distrital de la Mujer, por lo que se recomienda como principio de buena gestión continuar con las acciones para realizar los compromisos y pagos antes de terminar la presente vigencia, con el propósito de disminuir la constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar.
- ✓ Se evidencia una buena ejecución de reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020, ya que se ejecutó en el primer trimestre de 2021 la suma de \$4.923 millones (65,14% del total).

7.2.OPORTUNIDADES DE MEJORA

A continuación, se enuncian las oportunidades de mejora encontradas en el desarrollo del presente seguimiento:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: Documento en prueba
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 33 de 37

6.2.1 CUADRO DESCRIPTIVO OPORTUNIDADES DE MEJORA

No	DESCRIPCIÓN SITUACIÓN	Numeral del Informe	RESPONSABLE
1	<p>Continuar con el seguimiento permanente, con el fin de depurar los saldos pendientes de las reservas constituidas en la vigencia anterior, toda vez que, si estas no son ejecutadas al 31 de diciembre de 2021, expiraran sin excepción. Las reservas presupuestales pendientes por obligar se encuentran distribuidas así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gastos de Funcionamiento: \$375.382.397, que representan el 37,20% del total constituido para gastos de funcionamiento y el 4,97% del total constituido por la Entidad para la vigencia 2020. • Gastos de Inversión: \$2.259.560.256, que representan el 34,50% del total constituido para gastos de inversión y el 29,90% del total constituido por la Entidad para la vigencia 2020. 	6.3 6.3.1.	Todos los Procesos
2	Se recomienda a los procesos continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol respecto del seguimiento a las actividades inherentes a la ejecución presupuestal y de pagos, con el propósito de cumplir con las ejecuciones de los recursos asignados a la Entidad por la respectiva vigencia.	6.2 6.3	Todos los Procesos
3	Se sugiere fortalecer el seguimiento a la ejecución de los giros, en vista de que solo se giraron recursos equivalentes al 6,17% del presupuesto apropiado, aspecto que de mantenerse en el tiempo, puede generar la recepción tardía de bienes y servicios en la Entidad, así como, la constitución excesiva de reservas presupuestales, que conlleven a un incumplimiento normativo y a la disminución del presupuesto que se asigne para la siguiente vigencia.	6.2.	Todos los Procesos

7.3. HALLAZGOS

En desarrollo del seguimiento, se identificaron el siguiente hallazgo.

Tema o Palabras Clave	Numeral del Informe	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	Proceso Responsable	ID LUCHA (reincidencia)
1 Limites Reservas Presupuestales	6.3.1.	Se observó el incumplimiento referente a los porcentajes máximos permitidos de reservas a constituir para gastos de funcionamiento y de inversión.	Acuerdo 20 de 1996 Art.14 modificado por el Acuerdo 5 de 1998 Art. 1	Debilidades en la articulación en los procesos de planeación, programación presupuestal, ejecución y supervisión	Posible disminución en el Presupuesto para próxima vigencia de la Entidad	Oficina Asesora de Planeación de Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	491-543



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: Documento en prueba

Fecha de Emisión: Documento en prueba

Página 34 de 37

Tema o Palabras Clave	Numeral del Informe	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	Proceso Responsable	ID LUCHA (reincidencia)
				contractual coadyuvados con la emergencia sanitaria por el COVID - 19.			

Firma

ORIGINAL FIRMADO

Néstor Fernando Avella Avella
JEFE DE CONTROL INTERNO (e)